



BASES MODIFICADAS

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CTI

Concurso E046-2026-01
Modificadas al 13 de enero de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	6
1.1. Bases del Concurso.....	6
1.2. Objetivo General.....	6
1.3. Resultados Esperados.....	7
1.4. Características de la propuesta.....	7
2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....	11
2.1. Prioridades del concurso.....	11
2.2. Público Objetivo.....	12
2.3. Conformación del equipo.....	12
2.4. Financiamiento.....	15
3. POSTULACIÓN.....	16
3.1. Elegibilidad.....	17
3.2. Documentos de postulación.....	17
3.3. Programación de Actividades.....	18
3.4. Absolución de consultas.....	18
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	19
4.1. Contrato.....	20
5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	20
6. DISPOSICIONES FINALES.....	21
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	22

MODIFICACIÓN DE BASES

Organización de Eventos de CTI 2026-01

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso E046-2026-01 “Organización de Eventos de CTI”, como resultado de las indicaciones establecidas en directivas institucionales o correcciones.

Sección	Dice	Debe decir
1.5 Características mínimas de la propuesta	“...depositar las versiones digitales de las presentaciones, posters u otro contenido elaborado para el evento en el Repositorio Institucional del CONCYTEC..”	“...depositar las versiones digitales de las presentaciones, posters u otro contenido elaborado para el evento o curso en el Repositorio Institucional del CONCYTEC..”
2.3 Conformación del equipo	Los requisitos de los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes ⁶ :	Los requisitos de los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes ⁶ y deberán mantenerse durante toda la fase de ejecución:
2.3 Conformación del equipo - Responsable Técnico	“...es el equivalente al coordinador general del evento y es la persona natural que lidera una propuesta, y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica; así como, el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del evento...”	“...es el equivalente al coordinador general del evento o curso y es la persona natural que lidera una propuesta, y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica; así como, el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución de la propuesta... ”
2.3 Conformación del equipo - Coordinador adjunto	“...o haya participado en la organización de un (01) evento de CTI. Tanto el proyecto o el artículo o el evento deben estar vinculados en la temática a la que postula en el presente concurso.”	“...o haya participado en la organización de un (01) evento/ curso de CTI. Tanto el proyecto o el artículo o el evento/ curso deben estar vinculados en la temática a la que postula en el presente concurso.”
2.3 Conformación del equipo - Gestor de Proyectos	“...es la persona natural vinculada a la entidad ejecutora, que gestiona administrativa y financieramente la organización de un evento hasta su cierre...”	“...es la persona natural vinculada a la entidad ejecutora, que gestiona administrativa y financieramente la organización de un evento o curso hasta su cierre...”
2.4.1 Monto y plazo	“...al momento de definir las fechas para la realización del evento y plazo de duración del mismo...”	“...al momento de definir las fechas para la realización del evento o curso y plazo de duración del mismo...”
2.4.2 Rubros financiables – Gastos logísticos de operación	Gastos útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos vinculados a la realización del evento presentado en la propuesta.	Gastos útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos vinculados a la realización del evento o curso presentado en la propuesta.
3.2 Documentos de postulación	“...nombre completo y dirección de la entidad a la que pertenece y nombre del evento en el que se compromete a participar...”	“...nombre completo y dirección de la entidad a la que pertenece y nombre del evento o curso en el que se compromete a participar...”
4. Evaluación, Selección y Resultados	“En el Anexo 6 se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar de la propuesta de evento... ”	“En el Anexo 6 se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar de la propuesta...”

Anexo 3 Carta de Presentación y Compromiso de la Entidad Solicitante	“Las actividades para el evento a cargo de nuestra institución serán ejecutadas...” “Función en la organización del evento” “3. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del evento y el cumplimiento de los objetivos del mismo.”	“Las actividades para el evento o curso a cargo de nuestra institución serán ejecutadas...” “Función en la organización de la propuesta” “3. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la propuesta y el cumplimiento de los objetivos de la misma.”
Anexo 3 Carta de Presentación y Compromiso de la Entidad Solicitante	“3. Realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI. 4. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.”	“3. Realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI.”
Anexos 3 y 4	“[TÍTULO]”	“[TÍTULO]” ⁿ El presente anexo se mantendrá vigente durante toda la ejecución.
Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable Técnico	De los miembros del equipo: 1. La postulación NO genera un conflicto de interés financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad del evento en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	De los miembros del equipo: 1. La postulación NO genera un conflicto de interés financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad del evento/curso en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.
Anexo 4 Declaración Jurada del Responsable Técnico	Coordinador adjunto: 6. Declara que la constancia de participación en la organización de un evento que ha sido incluida en la presente postulación, corresponde a eventos relacionados a la temática a la que aplica en el presente concurso.	Coordinador adjunto: 6. Declara que la constancia de participación en la organización de un evento/curso que ha sido incluida en la presente postulación, corresponde a eventos/cursos relacionados a la temática a la que aplica en el presente concurso.
Anexo 5 Rubros financiables	El porcentaje máximo del monto financiado por el Programa PROCIENCIA se distribuye de la siguiente manera, según el lugar de ejecución del evento. % máximo del monto financiado por PROCIENCIA según lugar de ejecución del evento.	El porcentaje máximo del monto financiado por el Programa PROCIENCIA se distribuye de la siguiente manera, según el lugar de ejecución de la propuesta. % máximo del monto financiado por PROCIENCIA según lugar de ejecución de la propuesta.
Anexo 5 Rubros financiables – Servicios de Terceros	Corresponde a los gastos de contratación de servicios para la ejecución de <u>actividades necesarias para la organización del evento</u> indicadas a continuación: a) Actividades de difusión: i) Gastos de actividades necesarias para la organización del evento (no se considerarán gastos de alquiler de local de la entidad de solicitante). e) Servicios de coffee break para los participantes del evento durante la realización del mismo.	Corresponde a los gastos de contratación de servicios para la ejecución de <u>actividades necesarias para la organización del evento o curso</u> indicadas a continuación: b) Actividades de difusión: ii) Gastos de actividades necesarias para la organización del evento o curso (no se considerarán gastos de alquiler de local de la entidad de solicitante). e) Servicios de coffee break para los participantes del evento o curso durante la realización del mismo.

Anexo 5 Gastos logísticos de operación	Corresponde al gasto en útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos vinculados a la ejecución del evento. No cubre gastos administrativos (<i>Overhead</i>).	Corresponde al gasto en útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos vinculados a la ejecución de la propuesta . No cubre gastos administrativos (<i>Overhead</i>).
Anexo 6 Evaluación, Selección y Resultados	Dice: “Los criterios para la evaluación de las propuestas según Tipo de propuesta, son los siguientes:” 2.1 Eventos: I. Relevancia y pertinencia del evento II. Experiencia y trayectoria del equipo y los ponentes III. Alcance y enfoque del evento IV. Resultados Esperados V. Presupuesto	“Los criterios para la evaluación son los siguientes:” 2.1 Eventos: I. Relevancia y pertinencia del evento II. Experiencia y trayectoria del equipo y los ponentes III. Calidad de la propuesta, contenido del evento IV. Resultados Esperados e Impacto V. Presupuesto
Anexo 6 Evaluación, Selección y Resultados	El o los paneles de selección seleccionarán las propuestas a ser subvencionadas sobre la base de los comentarios de la revisión por pares, y considerando los siguientes criterios: 1) Mérito científico y técnico del evento propuesto. 2) Capacidad del evento propuesto para la conformación y/o consolidación de redes de investigación en áreas estratégicas priorizadas	El o los paneles de selección seleccionarán las propuestas a ser subvencionadas sobre la base de los comentarios de la revisión por pares, y considerando los siguientes criterios: 1) Mérito científico y técnico del evento o curso propuesto. 2) Capacidad del evento o curso propuesto para la conformación y/o consolidación de redes de investigación en áreas estratégicas priorizadas
Bases y Anexos	Se actualizó el diseño de la caratula, encabezado y pie de página de acuerdo a lo establecido por el Estado Peruano para el año 2026.	

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCENCIA tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Organización de Eventos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 110-2017-CONCYTEC-P de fecha 07 de septiembre de 2017.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; siendo ésta última normada por la Guía de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.**

1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCENCIA, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

Incrementar la difusión y transferencia de conocimiento científico y tecnológico entre los actores del SINACTI y apoyar la conformación y/o consolidación de redes de investigación en áreas estratégicas con la finalidad de contribuir a la solución de problemas sociales, económicos y ambientales, así como impulsar el diseño y ejecución de cursos teórico-prácticos que fortalezcan las capacidades científico-técnicas del país.

1.3. Resultados Esperados

Todos los resultados esperados deben estar incluidos en el Plan Operativo y ser alcanzados al finalizar su ejecución.

Las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados:

Tabla N°1: Resultados esperados para Eventos

Eventos de CTI
a. Contar con la participación presencial de al menos tres (03) reconocidos y destacados ponentes que residan y laboren en el extranjero y al menos uno (01) de una región del Perú diferente a la registrada en el domicilio fiscal de la entidad solicitante*.
b. Publicación física y/o virtual del libro de resúmenes, <i>proceedings</i> , <i>meeting reports</i> o <i>conference papers</i> .
c. Al menos un Perfil de Proyecto de I+D elaborado en forma colaborativa entre los grupos de investigación que participan en el evento (Anexo 7).
d. Conformación o fortalecimiento de redes de investigación, evidenciado a través de alianzas estratégicas o cartas de intención.

*** Se considera la región indicada en el domicilio fiscal registrado en la SUNAT.**

Tabla N°2: Resultados esperados para Cursos

Cursos teórico - prácticos
a. Al menos un (01) perfil de proyecto de investigación ¹ orientado a atender necesidades nacionales, elaborado por participantes del curso (docentes y/o estudiantes).
b. Al menos un 30% de profesionales capacitados provienen de regiones diferentes de Lima Metropolitana y Callao.
c. Publicación virtual de las presentaciones y material de apoyo del curso vinculado al repositorio CONCYTEC

1.4. Características de la propuesta

Las propuestas serán presentadas por grupos de investigación, los cuales tendrán una conformación de un (01) Responsable Técnico, un (01) Coordinador adjunto y un (01) Gestor de proyectos pertenecientes a una institución peruana de régimen público.

¹ Proyecto de investigación aplicada o proyecto de desarrollo tecnológico.

1.4.1. Características del Evento

Los eventos deberán ser presenciales de acuerdo a las características de la tabla N°3 y se realizarán en territorio nacional, pudiendo ser congresos, seminarios o simposios que cumplan con las siguientes características:

Tabla N°3: Características del Evento

Descripción	Ponentes	Características
Los temas tratados en el evento son de relevancia regional y/o nacional y/o internacional y cuenta con la participación de grupos de investigación con áreas o líneas de investigación afines.	Al menos tres (03) ponentes en modalidad presencial que residan y laboren en el extranjero, con experiencia comprobada en la temática de su participación y al menos un (01) ponente de una región del Perú diferente a la registrada en el domicilio fiscal de la entidad solicitante. Los ponentes indicados en la postulación deben mantenerse durante la realización del evento*.	Deberá tener una duración mínima de 3 días con jornadas mínimas de 8 horas que incluya actividades como conferencias, sesiones de posters, talleres, mesas redondas, networking, entre otros.

* En el caso excepcional que se requiera cambiar a algún ponente, este pasará por una evaluación durante la fase de ejecución, considerando que el ponente de reemplazo debe tener características y experiencia en CTI similar o superior al del ponente presentado a la fecha de cierre de la postulación.

1.4.2. Características del Curso teórico - práctico

- 1) Los cursos deberán tener una duración mínima de 80 horas distribuidas en dos (02) semanas a razón de 5 o 6 días por semana y podrán ejecutarse en modalidad presencial o híbrida según las características y distribución de horas descritas a continuación.
- 2) Los cursos son teórico-prácticos, están distribuidos en 40% de clases teóricas (directamente relacionadas al componente práctico) y 60% de actividades prácticas (talleres, prácticas de laboratorio u otras actividades de aplicación). Las actividades presenciales serán desarrolladas en instituciones académicas o centros de investigación dentro de territorio peruano según las condiciones y capacidades logísticas ofrecidas por la Entidad Solicitante.
- 3) Para el diseño y durante el desarrollo del curso, la institución postulante deberá considerar las normas nacionales e internacionales aplicables.

4) Características de los docentes:

La propuesta deberá contar con la participación de al menos dos (02) docentes extranjeros, cada docente deberá tener una participación mínima de ocho (08) horas (teoría o práctica).

La selección de docentes será realizada por la Entidad Solicitante. Para la selección se evaluará la trayectoria en investigación, nivel de especialización, producción científica y tecnológica relacionada con el tema a desarrollar en el curso, información que será revisada a través de su registro ORCID y/o Scopus Autor ID.

Los docentes deberán cumplir mínimamente con el siguiente perfil:

- a) Poseer el grado académico de doctor o acreditar experiencia posdoctoral.
- b) Haber liderado o estar liderando², haber participado o estar participando como investigador en al menos tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable de fondos de la propia institución o externos (nacionales o internacionales); o haber publicado al menos (03) artículos originales en revistas indizadas en Scopus o WoS en los cuartiles³ Q1 o Q2 o una combinación de ambos. Los proyectos y/o artículos deben estar relacionados con la temática del curso que dictará.

5) Características de los estudiantes beneficiarios:

La propuesta priorizará la participación de profesionales peruanos, asegurando que al menos 30% de dichos participantes provengan de regiones distintas a Lima Metropolitana y Callao, independientemente del lugar donde se desarrolle el curso teórico-práctico.

Los estudiantes deberán cumplir mínimamente con el siguiente perfil:

- a) Tener formación, actividad profesional y/o académica relacionada con la temática del curso al que postula.
- b) Cumplir con los requisitos específicos establecidos en cada curso.
- c) Haber participado en proyectos de investigación y/o publicación de artículos científicos en revistas indizadas en Scopus o WoS, relacionados con la temática del curso al que postula.

6) Infraestructura y equipamiento para el desarrollo de cursos teórico - prácticos

Las Entidades Solicitantes deberán detallar y evidenciar en la plataforma de postulación las capacidades científicas y tecnológicas con las que cuentan sus laboratorios u otros ambientes necesarios para el desarrollo del curso teórico-práctico, según se indica a continuación:

² Haber desempeñado el rol de Investigador Principal, Responsable Técnico u otro equivalente en el proyecto de investigación.

³ Los cuartiles son de Journal Citation Reports (JCR) para Web of Science y ScimagoJR para Scopus.

- a) Describir la trayectoria de(los) laboratorio(s) u otros ambientes, evidenciando los resultados que han logrado obtener hasta la fecha, tales como certificaciones, entre otros.
- b) Describir la infraestructura del laboratorio u otros ambientes donde se desarrollarán las actividades de su propuesta incluyendo fotos, planos, entre otros.
- c) Describir detalladamente el equipamiento especializado del laboratorio u otros ambientes incluyendo características, especificaciones técnicas, fotos, entre otros.

1.4.2.1. Modalidad presencial

Cursos teórico-prácticos con una duración mínima de 80 horas (40% teórico y 60% práctico). **Las clases prácticas deberán tener una duración mínima de 48 horas y serán desarrolladas de forma exclusivamente presencial.** Las clases teóricas deberán tener una duración mínima de 32 horas y serán desarrolladas en formato presencial. Las actividades serán desarrolladas en un espacio académico o centro de investigación dentro de territorio peruano, tanto docentes como estudiantes participan de forma presencial durante el desarrollo de todo el curso.

Tabla N° 4: Ejemplo de distribución de horas para cursos en modalidad presencial

Formato*	Teoría		Práctica		Total	
	Porcentaje	Horas	Porcentaje	Horas	Porcentaje	Horas
Presencial	40%	32	60%	48	100%	80

*Bajo la modalidad presencial, un curso de 80 horas deberá contemplar 48 horas de clases prácticas y 32 horas de clases teóricas, ambas desarrolladas íntegramente en formato presencial.

1.4.2.2. Modalidad híbrida

Es una modalidad excepcional que se aplica únicamente si la temática del curso lo permite, son cursos teórico-prácticos con una duración mínima de 80 horas (40% teórico y 60% práctico). **Las clases prácticas deberán tener una duración mínima de 48 horas y serán desarrolladas de forma exclusivamente presencial.** Las clases teóricas deberán tener una duración mínima de 32 horas y podrán desarrollarse de forma virtual. Las actividades prácticas se desarrollan en un espacio académico o centro de investigación dentro de territorio peruano, mientras que las actividades teóricas podrán ser desarrolladas a distancia (remotamente) mediante plataformas y/u otros recursos digitales.

Tabla N° 5: Ejemplo de distribución de horas para cursos en modalidad híbrida

Formato*	Teoría		Práctica		Total	
	Porcentaje	Horas	Porcentaje	Horas	Porcentaje	Horas
Presencial	-	-	60%	48	60%	48
Virtual	40%	32	-	-	40%	32
				TOTAL	100%	80

* Bajo la modalidad híbrida, un curso de 80 horas deberá contemplar 48 horas de clases prácticas dictadas exclusivamente en formato presencial y 32 horas de clases teóricas que podrán desarrollarse de forma virtual (remotamente).

Todos los participantes como ponentes, expositores o docentes de las distintas modalidades de participación virtuales o presenciales (presentación oral, posters, paneles, mesas redondas, debates, cursos u otros); deberán firmar un documento en el que autorizan a la entidad ejecutora a depositar las versiones digitales de las presentaciones, posters u otro contenido elaborado para el evento o curso en el Repositorio Institucional del CONCYTEC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y a la Ley 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

El evento o curso, deberá culminar como máximo al 30 de noviembre de 2026 teniendo como plazo máximo hasta el 30 de enero del 2027 para la entrega de los resultados esperados, considerando los procedimientos establecidos en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.

La postulación al presente concurso implica la lectura y entendimiento de las Bases, Anexos, Cartillas de Elegibilidad y Evaluación, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación y el Modelo de Contrato del concurso E046-2026-01 "Organización de Eventos de CTI", por lo que, todo postulante que envía su postulación declara estar de acuerdo con los términos y condiciones del concurso y se somete íntegramente a lo expuesto en dichos documentos.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten a este concurso deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas del conocimiento OCDE, y preferentemente centrarse en actividades de CTI en las siguientes áreas estratégicas:

ÁREAS ESTRATÉGICAS ⁴
1. Ambiente 2. Salud 3. Seguridad alimentaria 4. Energías renovables 5. Tecnologías de la información y la comunicación TIC's

2.2. Público Objetivo

2.2.1. Entidad Solicitante

Es la persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley, **que realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI**, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente; la cual presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, sede, filial, entre otros.

En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) y será la que suscriba el contrato con el Programa PROCENCIA, pudiendo ser:

- 1) Universidades públicas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos Públicos de Investigación (IPI)⁵.

La postulación de la entidad solicitante será de manera individual.

2.3. Conformación del equipo

Cada integrante del equipo debe contar con su registro en el CTI Vitae actualizado y puede desempeñar un único rol durante la postulación y la ejecución de la propuesta.

Tabla N° 6: Conformación del equipo

Tipo de propuesta	Conformación del equipo
Congresos, Seminarios, Simposios o Cursos teórico - prácticos.	• Un Responsable Técnico • Un Coordinador adjunto • Un Gestor de Proyectos

⁴ Fuente: Prioridades planteadas en el Proyecto de Fortalecimiento SINACTI II.

⁵ Establecidos en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Anexo 2).

Los requisitos de los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes⁶ y deberán mantenerse durante toda la fase de ejecución:

- 1) **Responsable Técnico (RT)**, es el equivalente al coordinador general del evento o curso y es la persona natural que lidera una propuesta, y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica; así como, el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución de la propuesta y los resultados finales ante PROCENCIA.

Los requisitos mínimos son:

- a. Tener residencia en el Perú en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.
- b. Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante hasta finalizar las obligaciones exigidas por el concurso.
- c. Contar con grado de maestría o doctorado.
- d. Haber liderado o estar liderando⁷; participado o estar participando en un mínimo de tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable de fondos internos o externos (nacionales o internacionales)⁸; y/o en su defecto contar con al menos tres (03) artículos originales publicados en los últimos tres (03) años en revistas indizadas en Scopus o WoS en los cuartiles Q1 o Q2⁹, o una combinación de ambos. Tanto los proyectos como los artículos deben estar vinculados al área estratégica a la que postula en el presente concurso.
- e. Contar con el CTI Vitae¹⁰ vinculado al ORCID.

El grupo de investigación deberá contar con un (01) Responsable Técnico, el cual podrá presentar una única propuesta en el presente concurso.

- 2) **Coordinador adjunto**, quien aportará su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca la propuesta.

Requisitos generales del Coordinador adjunto:

- a) Tener como mínimo título universitario.
- b) Deberá tener vínculo laboral, contractual o académico¹¹ con la entidad solicitante.
- c) Haber liderado o estar liderando; participado o estar participando en un mínimo de un (01) proyecto de investigación con financiamiento concursable; y/o en su defecto contar con al menos un (01) artículo original publicado en

⁶ Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.

⁷ Haber desempeñado el rol de Investigador Principal, Responsable Técnico u otro equivalente en el proyecto de investigación.

⁸ Sólo en el caso de los Institutos Públicos de Investigación (IPI) se podrán considerar aquellos proyectos financiados con fondos propios no concursables de la institución.

⁹ Los cuartiles son de JOURNAL CITATION REPORTS (JCR) para Web of Science y ScimagoJR para SCOPUS.

¹⁰ El CTI Vitae debe contener suficiente información, para la evaluación.

¹¹ Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el Coordinador adjunto pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.

los últimos tres años en revistas indizadas en Scopus o WoS o haya participado en la organización de un (01) evento/curso de CTI. Tanto el proyecto o el artículo o el evento/curso deben estar vinculados en la temática a la que postula en el presente concurso.

La propuesta deberá contar con un (01) coordinador adjunto.

- 3) **Un (01) Gestor de Proyectos**, es la persona natural vinculada a la entidad ejecutora, que gestiona administrativa y financieramente la organización de un evento o curso hasta su cierre, según los documentos de gestión correspondientes y la plataforma de seguimiento y evaluación (SIG o la que haga sus veces). El Equipo deberá contar con un (01) gestor de proyecto el cual debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación.

Requisitos generales:

- a) Tener como mínimo grado académico de bachiller a la fecha de cierre de la postulación.
- b) Contar con experiencia en contrataciones con el Estado Peruano o gestión logística o administrativa de al menos un (01) proyecto financiado con fondos públicos.
- c) Contar con registro en CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología, debidamente actualizado a la fecha de cierre de la postulación.

De ser necesario, se puede contar con **personal de apoyo** para las gestiones y/o coordinaciones que requiera la organización del evento o curso, el cual puede tener vínculo o no con la entidad solicitante.

Registro en ORCID:

Los Responsables Técnicos deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>). Para información de cómo realizar la vinculación de su cuenta del CTI Vitae con su registro ORCID ingresar en el siguiente enlace:

<https://sites.google.com/concytec.gob.pe/ctivitae/datos-generales/identificadores/orcid>

Nota importante: En el caso del personal peruano y extranjero residente en el Perú, el registro deberá realizarse con el número de documento de identidad o carnet de extranjería vinculado a su cuenta en el CTI Vitae.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

El Programa PROCENCIA otorgará al menos siete (07)¹² subvenciones por un monto máximo de financiamiento, en calidad de recursos monetarios de hasta S/ 52,280 (cincuenta y dos mil doscientos ochenta soles):

Tabla N° 7: Número de subvenciones, monto máximo de financiamiento

Tipo de Propuesta	Número de Subvenciones	Monto Máximo a financiar
Eventos o cursos teórico-prácticos	07	S/ 52,280

El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

El Programa PROCENCIA desembolsará de manera referencial el 100% del monto total aprobado en una única armada.

El Responsable Técnico debe considerar los plazos requeridos por su institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la habilitación del financiamiento otorgado por PROCENCIA, al momento de definir las fechas para la realización del evento o curso y plazo de duración del mismo, las cuales serán indicadas en la plataforma de postulación.

2.4.2. Rubros Financiados

Los recursos monetarios que aporta el Programa PROCENCIA sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones de la propuesta seleccionada. Los rubros financiados y no financiados se encuentran detallados en el Anexo 5.

Tabla N° 8: Rubros Financiados

Rubro	% máximo del monto financiado por PROCENCIA según lugar de ejecución del evento o curso		Descripción
	En una provincia o región distinta de la dependencia de la ES	En la misma provincia de la dependencia de la ES	
Pasajes y viáticos	Hasta 15%	No aplica	Gastos de viajes relacionados al desplazamiento de personal de la Entidad Ejecutora (pasajes y viáticos). Los pasajes y viáticos de ponentes o docentes se consideran en Servicios de Terceros.
Gastos logísticos de operación	Hasta 10%	Hasta 10%	Gastos de útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos vinculados a la realización del evento o curso presentado en la propuesta.

¹² El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

Servicios de terceros	Hasta 75%	Hasta 90%	Gastos de contratación de servicios para realizar actividades necesarias para la organización de la propuesta* (Incluye pasajes y viáticos de los ponentes, docentes, actividades de difusión, seguro de viaje, entre otros). Gastos de alquiler o impresión de materiales asociados a las presentaciones (banners, posters, paneles, roll-ups, entre otros). Gastos de edición, diseño, diagramación, entre otros,
Materiales e insumos			Materiales, insumos o reactivos a ser empleados en las sesiones prácticas de los cursos (este rubro es aplicable únicamente en caso de que la propuesta sea un curso teórico-práctico).

***No está permitido tercerizar la organización o gestión del evento o curso.**

Al momento de elaborar la sección presupuestal correspondiente al financiamiento del Programa PROCENCIA en la plataforma de postulación, el postulante debe verificar que los rubros financiables indicados sumen un total de 100%.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Responsable Técnico ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae¹³. **El sistema permite una sola postulación por Responsable Técnico.**

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae y/o ORCID según corresponda. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCENCIA.

Asimismo, el cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

¹³ <http://ctivitae.concytec.gob.pe>.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.1. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por las entidades participantes, mediante las Declaraciones Juradas que forman parte del Anexo 3 así como por el Responsable Técnico mediante la Declaración Jurada del Anexo 4. En caso de que alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo de investigación cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Responsable Técnico, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

3.2. Documentos de postulación

- 1) CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.
- 2) CV del Coordinador adjunto; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso del Coordinador adjunto peruano o extranjero residente en el Perú.
- 3) CV del Gestor de Proyecto, será generado de forma automática con información registrada en CTI Vitae al momento del envío de la postulación. La experiencia en contrataciones con el Estado peruano o gestión logística o administrativa debe ser evidenciada mediante constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente la participación del mismo en el rol de “Gestor de Proyectos”, documentación que será adjuntada en la plataforma de postulación.
- 4) Propuesta de Congreso, Seminario, Simposio o Curso teórico-práctico que será presentada por el Responsable Técnico a través de la plataforma de postulación.
- 5) Carta de presentación de la Entidad Solicitante*, la cual tiene carácter de declaración jurada. Ver Anexo 3.
- 6) Carta de compromiso de los Ponentes o Docentes, en la que manifiestan su compromiso a participar en el Congreso, Seminario, Simposio o Curso teórico-práctico, según corresponda, que será indicado por el Responsable Técnico en la plataforma de postulación. Dicha carta de compromiso tiene carácter de declaración jurada y debe contar con la siguiente información: nombre completo, documento nacional de identidad correspondiente a su país y firma electrónica o manuscrita del Ponente, nombre completo y dirección de la entidad a la que pertenece y nombre del evento o curso en el que se compromete a participar. Esta carta es de formato libre y deberá dirigirse a la Entidad Solicitante.
- 7) Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico. Ver Anexo 4.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma electrónica (Registro en RENIEC) o manuscrita (con el compromiso de presentar el documento con la firma en original en caso de que la propuesta sea seleccionada). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen inserta en el documento).

*La **carta de presentación de la Entidad Solicitante** será presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación deberá contar con la **firma del Representante legal** de la institución, quien deberá tener la **facultad de suscribir contratos**.

3.3. Programación de Actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N° 9: Cronograma de actividades del concurso

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Jueves, 18 de diciembre de 2025.
Fecha límite de recepción de consultas* para la Integración de bases	Miércoles, 24 de diciembre de 2025.
Publicación de Bases Integradas	A partir del martes, 06 de enero de 2026.
Cierre del Concurso	Lunes, 09 de marzo de 2026 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Publicación de Resultados	A partir del jueves, 14 de mayo de 2026.
Fecha de desembolso	A partir de julio de 2026.

* En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para tratar de brindarle la mejor atención posible.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCENCIA: www.prociencia.gob.pe.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Los únicos medios de comunicación oficiales son los correos electrónicos y números telefónicos indicados en la tabla a continuación **y no se aceptarán consultas por ningún otro canal de comunicación.**

Tabla N° 10: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 210
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 143
Resultados del concurso	evaluacion@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	soporte.cti@concytec.gob.pe +511 399-0030 anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Responsable Técnico. El Programa PROCENCIA se comunicará directamente con el Responsable Técnico, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@prociencia.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

La Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá, a través del correo electrónico convocatorias@prociencia.gob.pe y a través del teléfono +511 644-0004 anexo 210, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCENCIA se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo 6 se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar de la propuesta, así como una descripción general sobre la constitución del Panel de Selección. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

4.1. Contrato

Publicados los resultados en la web del Programa PROCIENCIA, considerando las características del concurso, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios se comunicará con los seleccionados (Responsables Técnicos) a través del correo electrónico.

El Contrato, será suscrito por el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCIENCIA (Anexo 3) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo a la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la **Guía de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA de la SUSSE**. Así como los documentos normativos y de procedimientos en la gestión del proceso de soporte seguimiento y evaluación que apliquen y se encuentran vigentes durante la fase de ejecución de los proyectos.”

6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica¹⁴ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- TERCERA** Toda publicación y ponencia debe indicar en la sección fuente de financiamiento "Funding" o Agradecimientos "Acknowledgements" el reconocimiento del financiamiento que incluye el nombre completo de la agencia financiadora y como número de subvención o "Award Number" el número del contrato, de la siguiente forma: Este trabajo fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) en el marco del concurso "E046-2026-01 "Organización de Eventos de CTI" [número de contrato xxx-2026].
- CUARTA** Las personas naturales o jurídicas que hayan sido beneficiadas por fondos públicos para el desarrollo de actividades de CTI deben depositar los productos de dichas actividades (datos de investigación, artículos o en su defecto el manuscrito, capítulos de libro, libros, entre otras publicaciones científicas), tal como establece la Ley N° 30035, en los correspondientes repositorios institucionales o, en caso de no serles posible, en el repositorio institucional del CONCYTEC.
- QUINTA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

¹⁴ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia N°028-2024-CONCYTEC-P del 04/03/2024

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante.
EA	Entidad Asociada.
PROCIENCIA	El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UGC	Unidad de Gestión de Concursos.
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (Programa PROCIENCIA).
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (Programa PROCIENCIA).